**COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ**

**Ley 24166 – 11 de junio 1985**

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**COMITÉ ELECTORAL NACIONAL**

 **COMUNICADO 01**

**Señores Antropólogos colegiados de la Orden:**

 Iniciado este nuevo año, los miembros del Comité Electoral Nacional debemos y tenemos que cumplir con la renovación de las directivas tanto del Consejo Directivo Nacional como de los siete consejos directivos descentralizados (CDD), teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento Institucional y en nuestros Estatutos.

Como se recordará, teniendo como sustento los diversos decretos promulgados por el poder ejecutivo de nuestro país relacionado con la declarada pandemia sanitaria, este Comité Electoral Nacional , primero suspendió el proceso eleccionario regular convocado para junio del año 2020 y luego, debido a la persistencia de la suspensión de las garantías constitucionales hasta el presente, se decidió dejar sin efecto el proceso eleccionario convocado y prorrogar el mandato de los directivos electos en el año 2018 a pesar que nuestras normas institucionales no especificaban estos hechos.

Ante un hecho inédito en nuestra vida institucional debía de considerarse experiencias de esta naturaleza en los nuevos Estatutos que deberíamos aprobar en un Congreso Extraordinario previsto para marzo 2021 y que por supuesto dudamos de su realización por los mismos hechos que motivaron la suspensión de elecciones el 2020.

Algunos dispositivos emanados por la SUNARP en estos tiempos, de alguna manera, justificaron nuestra decisión enunciada en el segundo párrafo del presente.

En coordinación con los directivos nacionales y decanos de los CDD hemos tomado la decisión de realizar el proceso eleccionario de manera virtual, para tal efecto, la ventana de la nueva WEB institucional, permitirá tal realización.

En el nuevo Reglamento Electoral, que será publicado, conjuntamente con la Convocatoria a Elecciones y su respectivo Cronograma Electoral, se considerarán los pasos a seguir acompañado de un Tutorial que los colegiados hábiles tendrán que conocer.

Para información de los colegiados, las elecciones serán convocadas recién en el mes de marzo de acuerdo a lo estipulado en nuestras normas institucionales.

Cualquier otra especificación necesaria teniendo en cuenta esta nueva realidad nacional será dada a conocer mediante un nuevo Comunicado.

Lima, 27 de enero del 2021

**COMITÉ ELECTORAL NACIONAL**

